

DECRETO de la Alcaldía, por el que se modifican las bases de la convocatoria para cubrir varios puestos de trabajo con cargo al Decreto 131/2017, de 01 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; convocatoria para el ejercicio 2.018, en su primera fase.

Aprobadas mediante Decreto nº 1.181/2018, de 13 de noviembre, las bases de la convocatoria para cubrir varios puestos de trabajo cargo al Decreto 131/2017, de 01 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; convocatoria para el ejercicio 2.018, en su primera fase.

Detectado error en la oferta de la plaza de Trabajador/a Social, en uso de las facultades que me confiere el Art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se corrige el mismo en el siguiente sentido:

Donde dice:

1 plaza de Trabajador/a Social.

Debe decir:

1 plaza de Trabajador/a Social y/o Educador/a Social.

En el apartado 2º-G, "Requisitos de los destinatarios del programa", donde dice:

1 Trabajador/a Social	Estar en posesión de la Diplomatura o Grado en Trabajo Social
-----------------------	---

Debe decir:

1 Trabajador/a Social y/o Educador/a Social	Estar en posesión de la Diplomatura o Grado en Trabajo Social o Educación social
---	--

No sufre alteración alguna el resto del contenido de las bases de la convocatoria.

Lo manda y firma el Sr. alcalde-presidente D. Antonio Díaz Alías, en Miajadas, a

EL ALCALDE

ANTE MÍ

LA SECRETARIA